



OPORTUNIDADES PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

M. Ángeles Ferre González

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, AEI

PLAN DE RECUPERACIÓN: PROYECTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (ANTES RETOS COLABORACIÓN)



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal Plan Estatal de I+D+i 2021-2023
- Incluida en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (Plan de Recuperación)

• Objeto de la convocatoria

Proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación, dirigidos a dar respuesta a los desafíos identificados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027

Clusters:

1. Salud
2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva
3. Seguridad para la Sociedad
4. Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa
5. Clima, Energía y Movilidad
6. Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente

• Presupuesto: por definir (incremento respecto RTC2019)

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



Características del consorcio:

- Al menos un organismo de investigación (público o privado) y una empresa
- Participación mínima de los miembros del consorcio: 10% del presupuesto del proyecto.
- Participación máxima de una empresa 70%. Para un porcentaje empresarial mayor, al menos debe haber 2 empresas en el consorcio.
- Al menos el 60% del presupuesto empresarial (**podría variar**)
- Coordinador (representante único ante la administración) una empresa

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- Duración de los proyectos: 3 años ?? **(en estudio)**
- Un único periodo de ejecución sin anualidades
- Tramitación anticipada. Comienzo proyectos en 2022
- **Presupuesto:** vendrá determinado por las actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria (mínimo 300.000€??? – **en estudio**)

ENTIDADES SOLICITANTES



- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D.
- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales

MODALIDADES DE AYUDA

Organismos de I+D PÚBLICOS

- Costes marginales
- Hasta un 100% (si existe contabilidad separada)
- Subvención

Empresas

- Costes totales
- Hasta un 95% dependiendo del tipo de empresa
- Préstamo
- Públicas: Subvención con intensidad máxima de ayuda 40%

Organismos de I+D PRIVADOS

- Costes totales
- Hasta un 100%
- Subvención

**Ayudas en función
de la naturaleza de
cada participante**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS



Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria .
Si éste fuese negativo, el interés aplicable será el 0%.

10 años amortización (3 carencia)

Exención de garantías:

- Concedido en préstamo a cada entidad por proyecto < **200.000€**
- Concedido en préstamo por proyecto y totalidad de beneficiarios < **1.000.000 €**

En caso de presentación de garantías por el **25%** de la cantidad concedida

NO SE ADMITE LA ASUNCIÓN DE DEUDA COMO SUSTITUTO DE LAS MODALIDADES DE GARANTÍAS DE LA CGD

CONCEPTOS FINANCIABLES

Personal

- Propio-Nueva Contratación QUE COTICE A LA SS (máx 50 €/hora)
- Sociedades Cooperativas
- Socios-accionistas
- NO AUTÓNOMOS

Aparatos y equipos

- Adquisición sólo para OI (vida útil = duración del proyecto)
- Amortizaciones de nuevos y usados

Materiales

- Directamente relacionados con el proyecto
- No se financia el material de oficina y consumibles informáticos



Entidades a coste marginal:

- Personal propio incluido en el presupuesto

CONCEPTOS FINANCIABLES

Informe auditor

- Solo si no están obligadas a auditar sus cuentas (excepción Universidad pública y OPI art.47 ley de la Ciencia)
- En caso de estar obligadas , se permite auditor ROAC distinto del auditor general
- Max 1.200€ por entidad y año

Viajes

Necesarios para la ejecución y/o coordinación del proyecto

Consultoría

- Sólo para el coordinador
- Máximo de 20.000€

CONCEPTOS FINANCIABLES

Patentes

- Organismos de investigación
- Empresas: sólo gastos de solicitud para PYMES (no financiable para grandes empresas)

Asistencias técnicas

- NO actividades objeto de la subvención que sean susceptibles de ser objeto de subcontratación

Costes indirectos

- Calculados en función de la cuenta 62

Subcontratación

- Actividades objeto de la actuación subvencionada que no pueden ser realizadas por el beneficiario
- No se podrá subcontratar más del 50% del presupuesto presentado

EFECTO INCENTIVADOR DE LAS AYUDAS



1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento (UE) nº 651/2014, se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si la solicitud de ayuda se ha presentado antes del comienzo del proyecto.
2. Se produce un efecto incentivador cuando las ayudas cambian el comportamiento de una empresa de tal manera que ésta emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que, sin las ayudas, realizaría de una manera limitada o diferente. No obstante, las ayudas no deben subvencionar los costes de una actividad en los que la empresa incurriría de todos modos ni deben compensar el riesgo empresarial normal de una actividad económica.
3. La **fecha de inicio del proyecto** presentado no debe entenderse meramente como una fecha a partir de la cual se pueden imputar gastos, sino realmente como la fecha de comienzo de las actividades del proyecto.

EVALUACIÓN



- Las solicitudes serán evaluadas en una única fase
- La evaluación se realizará por comisiones técnicas de expertos con dimensión internacional constituidas en función de las prioridades temáticas y por una comisión de evaluación.
- **Criterios de evaluación**
 - Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto
 - Capacidad técnica y económica del consorcio
 - Explotación de resultados esperados y orientación al mercado
 - Impacto socioeconómico
 - Proyección internacional

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

- Habrá que presentar un **único informe científico-técnico** la finalización del proyecto así como los indicadores de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, para, tal y como establece el artículo 27 de las bases reguladoras, realizar la evaluación «ex post» del mismo.
- **Justificación económica** anual. Liberación del pago del siguiente año condicionado a la presentación de dicha justificación



Gracias



PRESENTACIÓN DE LA NUEVA CONVOCATORIA DE PROYECTOS EN LINEAS ESTRATÉGICAS 2021

M. Ángeles Ferre González

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, AEI

INFORMACIÓN PROVSIONAL

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE (PLAN DE RECUPERACIÓN)



Entre sus objetivos:

...Un país que impulsa la **Ciencia y la I+D+I** como elemento clave de fomento de la productividad, el empleo y de la modernización y transformación de los procesos productivos, sociales y ambientales; de tal manera que la tecnología y la innovación lleguen a todo el territorio y a todas las personas, para aprovechar las potencialidades y oportunidades del conocimiento aplicado a la cohesión socioeconómica y territorial.

5 líneas directrices

....La **COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA** constituye un cuarto principio director indispensable, para aumentar la capacidad de inversión de los proyectos tractores y movilizar empresas y agentes sociales, llegando al conjunto del tejido productivo.

PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI

PROYECTOS EN LINEAS ESTRATEGICAS2021



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal Plan Estatal de I+D+i 2021-2023
- Incluida en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (Plan de Recuperación)
- Participación en la definición de los temas (topics): para ello el Ministerio de Ciencia e Innovación ha contado con la opinión de un gran número de expertos.

PROYECTOS EN LINEAS ESTRATEGICAS2021



- **Objeto de la convocatoria**

Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos en colaboración entre empresas y organismos de investigación, dirigidos a dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas expresadas en forma de temas (topics)

- Presupuesto: 43 M€ subvención + préstamo a determinar

VERSIÓN AVANZADA DE LOS TEMAS (TOPICS)

1. Emerging animal diseases and zoonoses: From pathogen biodiversity to sustainable livestock food production
2. Sustainable enhancement of plant productivity: development of innovative plant health programs and products
3. Novel systems for observation, modelling and management of marine ecosystems
4. Plastic sustainability: synthesis, recycling and valorisation
5. Next generation batteries
6. Efficient solar light conversion to fuels and chemicals
7. Smart building technologies
8. Smart urban and metropolitan mobility strategies
9. Cultural heritage
10. Experimental implementation of quantum technologies
11. Robots to help people

VERSIÓN AVANZADA DE LOS TEMAS (TOPICS)



12. Sustainable fuels
13. Digital twins modelling and design
14. New strategies of biofabrication: beyond current organ-on-a-chip, organoid or 3D bioprinting strategies to clinical application
15. Nanomaterials and nanotechnology for the diagnostics of human diseases
16. Novel approaches to understand mechanisms and establish new strategies for cancer immunotherapy of solid tumours
17. Innovative approaches to better understand and identify novel therapeutic targets for atherosclerosis
18. Addressing disinformation, hoaxes and fake news through public and private channels
19. Strategies for addressing depopulation and socio-spatial inequalities
20. Demographic change and the future of public services: health and pensions
21. Predictive maintenance of infrastructures through intelligent systems
22. Harnessing and modelling complexity in risk forecast scenarios
23. Plastics in the open environment

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con los temas (*topics*), recogidos en la convocatoria.
- Las propuestas presentadas deberán referirse a un único tema. Aunque el contenido del proyecto sea susceptible de dar respuesta a más de un tema, o tener un carácter transversal, deberá elegirse una de ellas para la clasificación del expediente de cara a su análisis y evaluación. La propuesta se evaluará respecto a la definición del tema elegido.
- Serán proyectos de investigación realizados en colaboración por varias entidades.
- La modalidad que se aplicará para el cálculo de las intensidades de ayuda a las empresas, según el marco comunitario, será de “investigación industrial”.
- Tendrán carácter interdisciplinar

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



Características del consorcio:

- Al menos un organismo de investigación (público o privado) y una empresa
- Participación mínima de los miembros del consorcio: 10% del presupuesto del proyecto.
- Participación máxima de una empresa 70%. Para un porcentaje empresarial mayor, al menos debe haber 2 empresas en el consorcio.
- No se establece porcentaje mínimo en el balance presupuestario del proyecto de los organismos de investigación ni de las empresas
- Coordinador (representante único ante la administración): cualquiera de los miembros del consorcio (organismo de investigación o empresa)

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- Duración de los proyectos: **3 años**
- Un único periodo de ejecución sin anualidades
- La fecha de **comienzo de ejecución** se indicará en la resolución de concesión. Se estima que la fecha de inicio será en el último trimestre de 2021
- **Presupuesto:** vendrá determinado por las actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria
- Memoria en inglés

ENTIDADES SOLICITANTES



- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D.
- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales

MODALIDADES DE AYUDA

Organismos de I+D PÚBLICOS

- Costes marginales
- Hasta un 100% (si existe contabilidad separada)
- Subvención

Empresas

- Costes totales
- Hasta un 95% dependiendo del tipo de empresa
- Préstamo
- Públicas: Subvención con intensidad máxima de ayuda 65%

Organismos de I+D PRIVADOS

- Costes totales
- Hasta un 100%
- Subvención

**Ayudas en función
de la naturaleza de
cada participante**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS



Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria .
Si éste fuese negativo, el interés aplicable será el 0%.

10 años amortización (3 carencia)

Exención de garantías:

- Concedido en préstamo a cada entidad por proyecto < **200.000€**
- Concedido en préstamo por proyecto y totalidad de beneficiarios < **1.000.000 €**

En caso de presentación de garantías por el **25%** de la cantidad concedida

NO SE ADMITE LA ASUNCIÓN DE DEUDA COMO SUSTITUTO DE LAS MODALIDADES DE GARANTÍAS DE LA CGD

CONCEPTOS FINANCIABLES

Personal

- Propio-Nueva Contratación QUE COTICE A LA SS (máx 50 €/hora)
- Sociedades Cooperativas
- Socios-accionistas
- NO AUTÓNOMOS

Aparatos y equipos

- Adquisición sólo para OI (vida útil = duración del proyecto)
- Amortizaciones de nuevos y usados

Materiales

- Directamente relacionados con el proyecto
- No se financia el material de oficina y consumibles informáticos



Entidades a coste marginal:

- Personal propio incluido en el presupuesto

CONCEPTOS FINANCIABLES

Informe auditor

- Solo si no están obligadas a auditar sus cuentas (excepción Universidad pública y OPI art.47 ley de la Ciencia)
- En caso de estar obligadas , se permite auditor ROAC distinto del auditor general
- Max 1.200€ por entidad y año

Viajes

Necesarios para la ejecución y/o coordinación del proyecto

Consultoría

- Sólo para el coordinador
- Máximo de 20.000€

CONCEPTOS FINANCIABLES

Patentes

- Organismos de investigación
- Empresas: sólo gastos de solicitud para PYMES (no financiable para grandes empresas)

Asistencias técnicas

- NO actividades objeto de la subvención que sean susceptibles de ser objeto de subcontratación

Costes indirectos

- Calculados en función de la cuenta 62

Subcontratación

- Actividades objeto de la actuación subvencionada que no pueden ser realizadas por el beneficiario
- No se podrá subcontratar más del 50% del presupuesto presentado

EFECTO INCENTIVADOR DE LAS AYUDAS



1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento (UE) nº 651/2014, se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si la solicitud de ayuda se ha presentado antes del comienzo del proyecto.
2. Se produce un efecto incentivador cuando las ayudas cambian el comportamiento de una empresa de tal manera que ésta emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que, sin las ayudas, realizaría de una manera limitada o diferente. No obstante, las ayudas no deben subvencionar los costes de una actividad en los que la empresa incurriría de todos modos ni deben compensar el riesgo empresarial normal de una actividad económica.
3. La **fecha de inicio del proyecto** presentado no debe entenderse meramente como una fecha a partir de la cual se pueden imputar gastos, sino realmente como la fecha de comienzo de las actividades del proyecto.

EVALUACIÓN



- Las solicitudes serán evaluadas en una única fase
- La evaluación se realizará por comisiones técnicas de expertos con dimensión internacional constituidas en función de las prioridades temáticas y por una comisión de evaluación.
- **Criterios de evaluación (en revisión)**
 - Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto
 - Capacidad técnica y económica del consorcio
 - Explotación de resultados esperados y orientación al mercado
 - Impacto socioeconómico
 - Proyección internacional

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

- Habrá que presentar un **único informe científico-técnico** la finalización del proyecto así como los indicadores de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, para, tal y como establece el artículo 27 de las bases reguladoras, realizar la evaluación «ex post» del mismo.
- **Justificación económica** anual. Liberación del pago del siguiente año condicionado a la presentación de dicha justificación



Gracias



PRESENTACIÓN DE LA NUEVA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRUEBA DE CONCEPTO 2021

M. Ángeles Ferre González

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, AEI



INFORMACIÓN PROVISIONAL

PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI2021 PROYECTOS PRUEBA DE CONCEPTO (PDC)



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal (PEICTI) anterior y en orden de bases, no se pudo poner en marcha.
- Se redimensiona y se incluye en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación)
- Amplia fase de consultas para su definición:
 - Comité Científico-Técnico de la AEI
 - Presidentes de Áreas temáticas de la AEI
 - Instituciones beneficiarias de las ayudas
 - Especialistas en transferencia de conocimiento
 - Comunidades autónomas
 - ERCEA
 - OEPM

PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI2021 PROYECTOS PRUEBA DE CONCEPTO (PDC)



Objetivos de la convocatoria

- Fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos financiados por la AEI, así como la explotación de los mismos como productos, bienes, aplicaciones o beneficios para la economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas.
- Fomentar espíritu emprendedor e innovador de los grupos de investigación, contribuyendo a su capacitación a través de actividades de formación, asesoría o mentoría.
- Contribuir al fortalecimiento de las estrategias de transferencia y explotación de conocimientos y resultados de los grupos de investigación y de las propias instituciones del sistema de I+D+i

Presupuesto: 40 M€ / convocatoria

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- La idea, conocimiento o resultado objeto de la prueba de concepto **deben provenir o estar estrechamente relacionadas con la ejecución de un proyecto de investigación financiado por la AEI en convocatorias anteriores (2016 y 2017)**, de los siguientes programas:
 - Programas de Generación de Conocimiento (PGC)
 - Retos para la sociedad (RTI)
- Las propuestas deberán demostrar que **se dispone de conocimientos o resultados que supongan un avance científico-técnico, que sean innovadores y que puedan demostrar un potencial de transferencia, aplicación o explotación, con beneficios para la economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas**
- Las propuestas deberán proponer un **plan de implementación que concrete las previsiones respecto de la protección, transferencia, aplicación o explotación de los resultados, con hitos bien definidos, en el que se justifique su necesidad e impacto esperado.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos PDC estarán orientados a **progresar, al menos, en las primeras etapas del desarrollo pre-competitivo y a facilitar su transferencia o su explotación**
 - Los solicitantes deberán informar acerca de las etapas que pretenden recorrer en la propuesta para PDC , así como de los niveles de madurez tecnológica (TLR) previstos
- Se contempla la presentación de **propuestas en diferentes estados de maduración tecnológica**, siempre que se aprecie el carácter finalista de la convocatoria
- Podrán presentarse solicitudes a **cualquiera de las áreas y sub-áreas temáticas la AEI**
 - Es previsible que haya heterogeneidad de usuarios finales y modelos de aplicación y transferencia en las distintas áreas

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- Duración de los proyectos: **2 años**
- Presupuesto
 - **Hasta 150.000 €/proyecto**, según actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria
 - Debe responder a la estrategia de aplicación de los resultados y a la finalidad de la PDC, con un desarrollo técnico comedido y **orientado principalmente a las actividades de valorización, protección y transferencia de los resultados**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Pueden concurrir **IP de proyectos PGC o RTI financiados en las convocatorias definidas en la convocatoria**, de cualquiera de sus modalidades (A, B, RTA, JIN)
- Debe ser **presentado por al menos uno de los IP que lo fueron en el anterior proyecto**
- **Máximo 1 solicitud de PDC por proyecto I+D+i aprobado**
- Mismos requisitos de participación que las convocatorias de PGC y RTI: ser doctor, vinculación, equipo de investigación y equipo de trabajo, etc.
- Los resultados de investigación que se pretenden valorizar no podrán ser copropiedad de empresas, ni haber sido licenciados o transferidos a estas u otras empresas u otros agentes sociales, salvo que se trate de nuevos desarrollos con aplicaciones distintas a las licenciadas o transferidas.
- **Los proyectos PDC serán compatibles con otros proyectos en ejecución o solicitados**

Tipos de proyectos

- Individuales
- Coordinados, cuando lo fueran en el proyecto anterior, los subproyectos que vayan a participar en la valorización de del resultado objeto de la PDC, y de acuerdo con la propiedad de dicho resultado

ENTIDADES SOLICITANTES

- Se contempla los mismos tipos de entidades solicitantes que las convocatorias de ayudas para Proyectos de I+D+i
- Será importante su acompañamiento y apoyo a los proyectos PDC en actividades de formación, asesoramiento en materia de protección y transferencia de conocimiento y explotación de resultados
- Deben presentar una declaración responsable en la que se informe sobre:
 - La/s **entidad/es propietaria/s de los conocimientos o resultados objeto de la prueba de concepto**
 - Que dichos resultados **no son copropiedad de empresas, ni han sido licenciados ni transferidos** a empresas ni a otros agentes sociales, salvo que se trate de nuevos desarrollos con aplicaciones diferentes
 - La **situación actual de protección industrial o intelectual** del conocimiento o resultado objeto del proyecto

ACTIVIDADES FINANCIABLES



- Desarrollo técnico imprescindible para la **conversión de los resultados de la investigación en un proceso de creación de valor, con potencial de innovación.**
- **Análisis de viabilidad técnica, comercial o social** de los resultados
- Obtención de **prototipos** tecnológicos, **demostración a escala piloto**, **pruebas con usuarios finales**, u otras actividades que permitan la **validación** del resultado, proceso o producto.
- La **colaboración con empresas u otros entes sociales** que participen en la validación de los resultados, pruebas a la escala real, etc.
- La **colaboración con administraciones públicas, instituciones o fundaciones** para el desarrollo de planes, programas y políticas públicas, así como con museos y otras instituciones museográficas, bibliotecas, archivos y fundaciones para el desarrollo de modelos, prototipos, productos y programas de conservación, explotación y visibilización.
- **Protección del conocimiento y gestión estratégica de los derechos de propiedad industrial e intelectual (DPI)**, transferencia de conocimiento o explotación de resultados de investigación.
- Acciones encaminadas a la **explotación de resultados, elaboración de modelo de negocio**, así como **previsión de financiación** para etapas posteriores.
- Actuaciones iniciales para la **creación de una empresa (spin off / EBT)**, entre otras.
- Actividades **de formación, mentoría o asesoría**, que contribuyan a **desarrollar y fortalecer las capacidades de innovación y emprendimiento del equipo investigador.**

EVALUACIÓN

Seguirán los procedimientos habituales de la AEI.

- Valoración por expertos/as individuales externos/as
- Valoración final y priorización de propuestas por Comisiones técnicas por áreas o subáreas temáticas
- Se prestará atención al equilibrio en la participación expertos/as con perfil científico técnico sobre la materia objeto de PDC, y la de expertos/as en valorización, transferencia y explotación de resultados, DPI.
- Criterios de evaluación: redacción final y puntuación pendientes de aprobación de nueva orden de bases. En todo caso, estarán relacionados con la valoración de los siguientes aspectos:
 - Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta
 - Capacidad del equipo investigador
 - Impacto esperado de la propuesta (científico-técnico, social y económico)

¿QUÉ ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE PDC?

- Definición con claridad del **problema o la necesidad a la que se dirige la PDC, la idea o el resultado que se propone, la novedad que aportaría y los beneficios que se derivarían de ella**
 - *Importante precisar sectores de aplicación*
- **Descripción clara del estado actual de propiedad y protección de los resultados y de las previsiones**
 - *¿Dispone de una patente registrada o en fase de preparación o de otro tipo de desarrollo o de forma de protección?*
- Descripción clara de los **objetivos**, con indicación del estado original de la idea y de cuál sería su estado después de la PDC
- Definición de la **metodología y de un plan de implementación concreto y preciso, con las actividades y etapas que pretende recorrer la propuesta** (sin olvidar identificación de riesgos y planes de contingencia)
 - *Importante mostrar evidencias del grado de madurez tecnológica o socio económica de la propuesta*
- Plan de formación /mentoría/asesoría y de servicios especializados de empresas o entidades, si procede.
 - *Importante identificar las **previsiones de formación específica** (innovación, transferencia, emprendimiento, etc.), para fortalecer las necesidades detectadas en el equipo*

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE PDC?

- Destacar la capacidad del IP y del equipo para llevar a cabo los objetivos y actividades propuesta: **experiencia en ejecución de proyectos, contribuciones y principales logros, experiencia en las actividades objeto de PDC**
 - Es importante **contar con investigadores con experiencia en actividades de protección, transferencia y explotación de resultados** de la investigación, o **prever formación o asesoramiento en estos aspectos**
 - **Mostrar conocimiento y la relación con posibles usuarios finales**
- Aportar información que **permita valorar el posible efecto o beneficio de la PDC para los usuarios potenciales**
- **Detalle las relaciones y planes para establecer colaboraciones con empresas u otros agentes sociales**, así como la previsión de financiación para etapas posteriores a la PDC

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

- Se aplican las mismas pautas y procedimientos que para el seguimiento de los proyectos de I+D+i, tanto para modificaciones de la resolución de concesión, como de justificación económica y científico técnica:
 - Habrá que presentar un **único informe científico-técnico** la finalización del proyecto
 - Justificación económica anual
 - Mayor **énfasis en la justificación de las actividades de valorización, transferencia y explotación de resultados**
 - Adecuación del formulario de los indicadores para la evaluación ex -post del proyecto.



Gracias